

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

Datos del concurso

Concurso	Presidencia Sala Tercera Tribunal Supremo
Fecha de solicitud	25 junio 2026

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Presidente/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	290

Experiencia

Otros Idiomas	Nivel básico de inglés. Nivel medio de francés.
---------------	---

Historial Destinos

Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
Tribunal Supremo (1)	Miembro electo de la Sala de Gobierno	02-dic-2024	25-jun-2026
Tribunal Supremo (2)	Delegada de Igualdad	27-ene-2025	25-jun-2026
(1) He sido designada Delegada de Igualdad por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.			
(2) La Delegada de Igualdad del Tribunal Supremo es la representante de la Comisión de Igualdad del CGPJ dentro del Tribunal Supremo.			
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Vocal de la Junta Electoral Central de procedencia judicial	La Junta Electoral Central es el órgano superior de la Administración Electoral	29-feb-2020	05-feb-2025
Jefa del Servicio de Inspección del CGPJ	Lleva a cabo las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia	05-feb-2014	20-dic-2019
Letrada de los Órganos Técnicos del CGPJ	Desempeñé la Jefatura de la	26-nov-1991	23-nov-1999

	Sección de Recursos		
Académica electa de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España	Es una de las tres Academias existentes a nivel nacional. Reúne a los mejores juristas del país	07-abr-2025	25-jun-2026
Vocal de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial	La adecuada selección de los jueces	18-sep-2000	07-jul-2010
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
Ponencia Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de responsabilidad tributaria, solidaria y subsidiaria	Fundación Impuestos y Competitividad	26-may-2022	
Encuentro Sala Tercera del Tribunal Supremo con Magistrados/as de lo Contencioso-Administrativo	Consejo General del Poder Judicial	16-jun-2022	
Encuentro Sala Tercera del Tribunal Supremo con Presidentes/as de Sala de lo Contencioso-Administrativo de TSJ y AN	Consejo General del Poder Judicial	06-oct-2022	
Curso formativo de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo	Consejo General del Poder Judicial	08-feb-2023	
II Encuentro Tributario CGPJ-AEAT.	Consejo General del Poder Judicial	15-mar-2023	
Curso Hablemos de Derecho Tributario	Consejo General del Poder Judicial	28-sep-2023	
Encuentro Sala Tercera del Tribunal Supremo con Presidentes/as Sala de lo Contencioso-Administrativo de TSJ y AN	Consejo General del Poder Judicial	29-dic-2023	
Encuentro Sala Tercera del Tribunal Supremo con Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	Consejo General del Poder Judicial	17-oct-2024	
Derecho Parlamentario II	Consejo General del Poder Judicial	11-feb-2025	
Ponencia "Los informes vinculantes de Ciencia y Tecnología en I D i".	Fundación Impuestos y Competitividad	03-abr-2025	
Encuentro Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa	Consejo General del Poder Judicial	11-jun-2025	
I Cumbre Ibérica de la Jurisdicción Administrativa y Fiscal. Ponencia "Seguridad jurídica y principios generales del Derecho Tributario"	Consejo General del Poder Judicial	17-oct-2025	
Seminario entre el Tribunal Supremo del Reino de España y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Consejo General del Poder Judicial	14-nov-2025	
II Cumbre Ibérica entre el Tribunal Supremo del Reino de España y el Supremo Tribunal Administrativo de Portugal	Consejo General del Poder Judicial	27-mar-2026	
Encuentro de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa	Consejo General del Poder Judicial	10-abr-2026	
Ponencia "La doctrina sobre la no intercambiabilidad de las instituciones antifraude de los artículos 13, 15 y 16 LGT y su vertiente sancion	Fundación Impuestos y Competitividad	09-abr-2026	

Orden	contencioso
Órgano	Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremode Madrid
Fecha resolución	20 octubre 2025
Número procedimiento	Re. Cas. 6341/2023
Materia	Medida cautelar de suspensión de deuda tributaria
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Aborda una cuestión discutida sobre la relación entre la suspensión automática obtenida por el contribuyente en vía económico-administrativa mediante la aportación de garantía suficiente y la posterior decisión judicial sobre la medida cautelar de suspensión en el proceso contencioso-administrativo. Clarifica y armoniza la doctrina contenida en dos relevantes pronunciamientos del Pleno del Tribunal Supremo, las sentencias de 6 de octubre de 1998 y 7 de marzo de 2005, adaptándola a los principios de seguridad jurídica, buena administración y tutela judicial efectiva. Concilia dos líneas jurisprudenciales que podían aparecer como contrapuestas. El elemento novedoso del pronunciamiento es la exigencia de una motivación reforzada en los supuestos en que el órgano judicial decida denegar la suspensión de una deuda tributaria previamente suspendida en vía administrativa. Resolución de referencia en el régimen de tutela cautelar.
Análisis	El TS reafirma que la suspensión administrativa no vincula automáticamente al órgano judicial, que conserva íntegra su potestad cautelar y debe resolver conforme a los artículos 129 y ss. LJCA. Sin embargo, precisa que la existencia de una suspensión automática acordada en vía administrativa por haberse aportado garantía suficiente constituye un indicio relevante que debe ser necesariamente ponderado al resolver. Exigencia motivación reforzada.
Orden	contencioso
Órgano	Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremode Madrid
Fecha resolución	04 marzo 2026
Número procedimiento	Re. Cas. 9077/2022
Materia	Valor en aduana en operaciones de ventas sucesivas. Código Aduanero Comunitario.
Datos procedimiento	Planteamiento de cuestión prejudicial por la Sala mediante auto de 16 de julio de 2024 y STJUE de 30 de octubre de 2025, Grupo Massimo Dutti, C-500-24.
Motivo relevancia	Presenta una singular relevancia jurídica y técnica, derivada no solo de la complejidad del problema interpretativo resuelto, sino también de la circunstancia de que el TS consideró necesario acudir al mecanismo de cooperación judicial previsto en el artículo 267 del TFUE mediante el planteamiento de una cuestión prejudicial ante el TJUE. Un aspecto particularmente novedoso es la configuración de un estándar probatorio reforzado. La doctrina fijada afecta directamente a las estructuras de aprovisionamiento y comercialización utilizadas por grandes grupos multinacionales, especialmente en los sectores textil, tecnológico, industrial y de distribución. Ha tenido una amplia difusión y cita en las principales bases de datos jurídicas especializadas, así como en la doctrina científica dedicada al Derecho aduanero y tributario europeo. Posee una elevada trascendencia jurídica por la novedad de la cuestión y su dimensión europea.
Análisis	La aportación más destaca consiste en diferenciar entre destino físico y destino comercial de las mercancías. La mera introducción de las mercancías en territorio aduanero de la UE constituye un elemento insuficiente para entender que la venta precedente se realizó con vistas a la exportación al territorio de la Unión. Es preciso acreditar que en el momento de la 1ª venta las mercancías estaban destinadas a su comercialización en el mercado UE.
Orden	contencioso
Órgano	Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremode Madrid
Fecha resolución	30 abril 2026
Número procedimiento	Re. Cas. 545/2026
Materia	Derivación de responsabilidad tribu subsidiaria con deudor principal en concurso

Motivo relevancia	La relevancia de esta sentencia es porque introduce una interpretación novedosa de la prescripción en materia de responsabilidad tributaria subsidiaria, limita la posibilidad de retrasos administrativos y refuerza las exigencias de diligencia de la Administración tributaria. El dies a quo de la acción para derivar responsabilidad subsidiaria no queda necesariamente vinculado al acto formal de declaración de fallido, sino al momento en que la insolvencia pudo ser razonablemente constatada y la Administración estaba ya en condiciones de actuar. Está llamada a convertirse en una resolución de referencia en materia de responsabilidad tributaria, concurso de acreedores y prescripción administrativa, con un impacto significativo tanto en la práctica recaudatoria como en la litigación tributaria.
Análisis	La principal aportación consiste en diferenciar entre la declaración formal de fallido y la constatación material de la insolvencia. El Tribunal afirma que la Admon. no puede condicionar el inicio de la prescripción mediante el retraso injustificado en la declaración de fallido cuando ya dispone de elementos objetivos suficientes para acreditar la insolvencia del deudor principal. Dies a quo es la constatación de insolvencia.

Aporta memoria resoluciones	
Documento	
Programa actuación plaza solicitada	
Documento	
Otros méritos	
Documento	
Descripción	

- ☒ SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ☒ Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- ☒ Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.